



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de marzo de 2006

Núm. 360

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios	6
SECRETARÍA GENERAL	
292/000023 I Seminario teórico práctico sobre el Congreso de los Diputados. <i>Candidatos titulares y suplentes</i>	6
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. <i>Nombramiento</i>	7
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000030 Real Decreto-ley 3/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el mecanismo de casación de las ofertas de venta y adquisición de energía presentadas simultáneamente al mercado diario e intradiario de producción por sujetos del sector eléctrico pertenecientes al mismo grupo empresarial. <i>Convalidación</i>	7
130/000031 Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero, por el que se modifican las funciones de la Comisión Nacional de Energía. <i>Convalidación</i>	9
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000436 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena. <i>Enmiendas</i>	11
<i>Aprobación con modificaciones</i>	12

	Páginas
162/000441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la articulación de medidas de mejora de la competitividad y en contra de la inflación. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 13
Comisión de Justicia	
161/001566	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre creación de una Ley de Mediación 13
161/001568	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de creación del Registro de la Propiedad con sede en Banyoles (Girona) 14
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de distintas obras en materia ferroviaria y de carreteras que afectan a la provincia de Ourense. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 15
161/000672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre venta de las viviendas de «Las Protegidas» de Torre del Mar (Málaga) a sus residentes. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 16
161/001080	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a limpiar y mantener los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por las poblaciones del Maresme. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 16
161/001081	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a ampliar el servicio de cercanías de la línea 1 a su paso por las poblaciones del Maresme. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 17
161/001297	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la realización de las mejoras necesarias en la carretera N-651, a su paso por Pontedeume (A Coruña). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 17
161/001326	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fachada marítima de Tarragona. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 18
161/001399	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los cambios en la línea ferroviaria del Prat debido a las obras del AVE. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 19
161/001464	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la construcción de rotondas en el municipio de Torrefarrera (Lleida). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 19
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000172	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes 20
172/000173	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique cómo va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el Dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público 21

172/000174	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para la necesaria coordinación de los distintos departamentos ministeriales en política de inmigración	21
-------------------	---	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000122	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un plan de medidas globales especialmente sociales, laborales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a sus familias. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	22
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	26
173/000123	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la reclamación de los intereses de demora de los créditos concedidos por las riadas de 1987 por parte del Instituto de Crédito Oficial (ICO). <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	26
173/000124	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre violencia de género. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	27

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001977	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre medidas para paliar el aumento de delincuencia en la provincia de Almería	28
-------------------	---	----

Comisión de Defensa

181/001968	Pregunta formulada por el Diputado don Roberto Soravilla Fernández (GP), sobre consecuencias que pueden derivarse para España de la no presencia de nuestro país en el núcleo de mando del nuevo modelo de Cuartel General para Afganistán que se está estudiando en el marco de la OTAN	29
-------------------	--	----

Comisión de Educación y Ciencia

181/001949	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de mantener en el Campus Universitario de Melilla la diplomatura de Gestión y Administración Pública	29
181/001950	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre directiva europea en materia de educación que impida la continuación de la carrera de Gestión y Administración Pública en el Campus Universitario de Melilla	29
181/001951	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre causa por la que el Gobierno piensa suprimir la enseñanza de la carrera de Gestión y Administración en el Campus Universitario de Melilla	29

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001971	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre valoración del déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente en el período enero-noviembre de 2005	29
-------------------	--	----

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001978	Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre valoración de los beneficios que aportan las reservas marinas de interés pesquero	30
-------------------	---	----

	Páginas
Comisión de Cultura	
181/001970	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Calpe Sacra (GP), sobre motivos por los que se quiere rescatar la concesión administrativa del Castillo y la muralla de Morella (Castellón) 30
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/001952	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre valoración del Foro Marco para el Diálogo Social 30
181/001953	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), relativa a actuaciones previstas sobre los criterios de homologación de la carrera profesional de los servicios de salud 30
181/001954	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre situación del desarrollo del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería 30
181/001955	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre actuaciones ante la falta de médicos en el Sistema Nacional de Salud 30
Comisión de Medio Ambiente	
181/001957	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Pintado Barbanoj (GP), sobre necesidad de dar suficiente garantía de agua a los regadíos del sistema de riego del Alto Aragón 31
181/001958	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Pintado Barbanoj (GP), sobre suficiencia de la propuesta de transferencia económica para la gestión del Parque Nacional de Ordesa 31
181/001959	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Pintado Barbanoj (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente pretende rebajar la capacidad del embalse de la presa de Biscarrues 31
181/001960	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Pintado Barbanoj (GP), sobre motivos de la paralización o ralentización de las obras del Pacto del Agua en Aragón 31
181/001961	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Pintado Barbanoj (GP), sobre conformidad del Ministerio de Medio Ambiente con la moratoria de la revisión del Plan de Cuenca del Ebro planteada por el Gobierno de Aragón 31
181/001962	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre previsiones acerca de reconsiderar el trasvase del Ebro como alternativa para solucionar los problemas del Levante y Sureste español, después de la afirmación del Presidente del Gobierno de que valorará el trasvase del Ródano a Cataluña 31
181/001963	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre valoración del informe de las organizaciones ecologistas en el que se indica que España está ya un 45% por encima de las cuotas de emisiones de 1990, que el consumo de energía sigue subiendo a un ritmo de un 6% anual, así como que cada vez la economía es menos eficiente desde el punto de vista energético 32
181/001964	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre forma en la que se van a financiar las desalinizadoras que se prevé ejecutar 32
181/001965	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre forma en la que se va a resolver el déficit hídrico en la comarca del Altiplano de la Región de Murcia 32
181/001966	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre previsiones acerca de la tarifa de la Mancomunidad de Canales del Taibilla 32
181/001967	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garre López (GP), sobre sufragio de los costes de la construcción de la planta desalinizadora San Pedro del Pinatar-II 32

	Páginas
181/001973	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre previsiones acerca de incrementar la dotación habitual del Parque Nacional de Doñana para efectuar el control de la posible llegada de la gripe aviar 32
181/001974	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre medidas preventivas que van a tomar los agentes medioambientales del Parque Nacional de Doñana ante la posible llegada de la gripe aviar 33
181/001975	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre medios con los que cuenta el Ministerio de Medio Ambiente para controlar la posible llegada de la gripe aviar al Parque Nacional de Doñana 33
181/001976	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre medidas para controlar la posible llegada de la gripe aviar al Parque Nacional de Doñana 33
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/051508 181/001979	Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Josep Andreu Domingo (GER-ERC), sobre proyectos de soterramiento de vías de ferrocarril convencional a su paso por cascos urbanos acometidos en los últimos cinco años. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i> 33

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(110) Composición de Grupos Parlamentarios.

010/000004

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV)
Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV)
Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV)
García Suárez, María Carme (GIV-IU-ICV)
Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV)

Comunicación del cambio de denominación del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds por el de «Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds», así como del mantenimiento de su Presidente-Portavoz y del Portavoz del Grupo.

Acuerdo:

Aceptar la manifestación de voluntad, pasando a ser en lo sucesivo la denominación del Grupo autor de la misma la de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Asimismo, comunicar este acuerdo a los órganos directivos de la Secretaría General y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000023

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la relación de candidatos titulares y suplentes que participarán en el I Seminario teórico práctico

sobre el Congreso de los Diputados, designados por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 21 de marzo de 2006.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2006.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

LISTA DE BECARIOS PARTICIPANTES EN EL I SEMINARIO TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Becarios españoles

1. Raúl Salvador Noguera.
2. Pablo Rivera Capón.
3. Aida Cristina Galindo Ortíz.
4. María de los Ángeles Gálvez Rabadán.
5. José Lucio Gutiérrez Pedrosa.
6. Álvaro de la Torre Gil.
7. Ignacio Nodal Esteban.
8. María de los Ángeles Casanovas Benítez.
9. Francisco José Pérez Martínez.
10. Marina Campllonch Pollo.
11. José Domínguez Hacha.
12. Francisco Valiente Martínez.

Becarios de otros países de la Unión Europea

13. Carmela Manzilla.
14. George Sakellariadis.
15. Josefina Nungesser.

LISTA DE SUPLENTES EN EL I SEMINARIO TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Suplentes españoles

1. Jordi Ochoa Oliva.
2. José Ortiz Galván.
3. Vanessa Casado Pérez.
4. Sonia Navarrete Fombella.
5. Ana Lombardía Villalba.
6. Gema María Delorme Villen.
7. David La Fuente Durán.
8. José María Pernas Alonso.
9. Iván Veloso Ferrer.
10. Alea López de San Román González.

11. Juan Alcalá Vazquez.
12. María Sagrario Fernández Rupérez.
13. Maitane Arana Albéniz.

Suplentes de otros países de la Unión Europea

14. Bartosz Sbotka
15. Stavros Georgakarakos

PERSONAL

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 14 de abril de 2004 y 20 de diciembre de 2005, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de marzo de 2006 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Marta Otero Molas, con efectos de 29 de marzo de 2006 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000030

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 3/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el mecanismo de casación de las ofertas de venta y adquisición de energía presentadas simultáneamente al mercado diario e intradiario de producción por sujetos del sector eléctrico pertenecientes al mismo grupo empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 3/2006, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL MECANISMO DE CASACIÓN DE LAS OFERTAS DE VENTA Y ADQUISICIÓN DE ENERGÍA PRESENTADAS SIMULTÁNEAMENTE AL MERCADO DIARIO E INTRADIARIO DE PRODUCCIÓN POR SUJETOS DEL SECTOR ELÉCTRICO PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico establece un modelo de liberalización para el

sector eléctrico en el que la energía se, negocia en torno a un mercado diario de producción.

El Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios introduce la posibilidad de negociación a los comercializadores a través de contratación bilateral física.

El Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública incorpora la posibilidad de que las empresas distribuidoras también negocien la energía eléctrica a través de contratos bilaterales con entrega física.

Por otra parte, la evolución de los precios de la energía eléctrica en el mercado diario desde finales de 2005 aconseja la necesidad de impulsar de una forma decidida la negociación de contratos bilaterales físicos, especialmente en aquellos sujetos del mercado pertenecientes a un mismo grupo empresarial que acudan al mercado diario con ofertas de adquisición y venta de energía simultáneamente para un mismo período de programación.

En la presente disposición, se procede a asimilar a contratos bilaterales físicos, con carácter previo al programa resultante de la casación del mercado diario, las cantidades de energía eléctrica coincidentes de venta y adquisición presentadas y casadas por dichos sujetos, de forma que éstos sólo podrán participar en el programa resultante de la casación con la posición neta del grupo al que pertenecen.

Por otra parte, la internalización del valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la formación de precios en el mercado mayorista de electricidad requiere reflejar esta situación minorando

la remuneración de las unidades de generación afectadas en importes equivalentes. Además, el elevado volumen de déficit tarifario generado en el periodo transcurrido del año 2006 aconseja que se descuente el valor de los derechos de emisión a los efectos de determinar la cuantía de dicho déficit.

El riesgo existente de elevados precios en el mercado de producción de energía eléctrica, con sus efectos negativos inmediatos e irreversibles sobre los consumidores finales, justifica la urgencia en la adopción de las medidas contenidas en la presente disposición y el carácter extraordinario de las mismas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, al amparo del artículo 86 de la Constitución española y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2006, dispongo:

Artículo uno. Casación de ofertas en el mercado diario e intradiario presentadas por sujetos del mismo grupo empresarial.

1. Hasta que se implemente la normativa por la cual las empresas distribuidoras negocian la energía eléctrica a través de contratos bilaterales con entrega física, las ofertas de venta y adquisición de energía eléctrica presentadas simultáneamente por sujetos pertenecientes al mismo grupo empresarial en los mercados diario e intradiario de producción y en el mismo periodo de programación, serán asimiladas a contratos bilaterales físicos por el operador del mercado por las cantidades coincidentes de venta y adquisición, de manera que dichos sujetos sólo puedan participar en el programa resultante de la casación por la posición neta del grupo, que podrá ser alternativamente compradora o vendedora.

2. Para el cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior, sólo se incluirán las ofertas de venta presentadas por instalaciones de generación en régimen ordinario y las ofertas de adquisición de las empresas distribuidoras. El Gobierno podrá modificar las ofertas de venta y adquisición sujetas a dicho cumplimiento.

3. El procedimiento de asimilación de dichas ofertas así como su tratamiento en lo que respecta a la gestión técnica del sistema se establecen en el anexo de la presente disposición.

4. A los efectos de definir los sujetos pertenecientes a un mismo grupo empresarial se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

5. A los efectos de liquidación de actividades reguladas de la Comisión Nacional de Energía, el Gobierno determinará el precio provisional a considerar para los distribuidores por la energía adquirida a través del mecanismo de asimilación descrito en el apartado uno.

Asimismo, el Gobierno determinará el precio definitivo al que se reconocerán dichas adquisiciones de

energía realizadas por parte de las mencionadas empresas distribuidoras a lo largo del año en cuestión. Dicho precio se basará en cotizaciones de mercados de electricidad que serán objetivas y transparentes.

6. Se habilita al Gobierno a modificar el procedimiento establecido en el anexo de la presente disposición.

Artículo dos. Consideración de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero del Plan Nacional de Asignación 2006-2007.

1. A partir del día 2 de marzo de 2006, para las casaciones correspondientes al 3 de marzo de 2006, la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica a la que hace referencia el artículo 16.1.a) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se minorará en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente a los productores de energía eléctrica mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005, de conformidad con lo previsto en el Plan Nacional de Asignación 2005-2007, durante los periodos que correspondan.

A los efectos del cálculo de los importes de los eventuales saldos negativos de la liquidación de la tarifa del año 2006 correspondientes al periodo desde el día 1 de enero de 2006 hasta el día 2 de marzo de 2006, inclusive, dichos importes se minorarán para cada grupo empresarial a los que pertenecen las empresas que figuran en el apartado 1.9 del Anexo I del Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, en una cantidad equivalente al valor de los derechos de emisión asignados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005 a la totalidad de unidades de producción en régimen ordinario de cada grupo empresarial, durante el mismo periodo.

2. El valor unitario de referencia de los derechos de emisión será el precio de mercado del periodo al que correspondan calculado de manera transparente y objetiva.

3. Se habilita al Ministro de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo reglamentario de la presente disposición.

Disposición adicional primera. Aplicación.

Lo establecido en el artículo primero de la presente disposición comenzará a aplicarse el día 2 de marzo de 2006 para las casaciones correspondientes al 3 de marzo de 2006.

Disposición adicional segunda. Identificación de grupos empresariales.

Antes del 2 de marzo de 2006, los agentes del mercado diario de producción deberán comunicar al operador del mercado el grupo empresarial al que pertenecen

de conformidad con lo establecido en el artículo uno, apartado 4, de la presente disposición.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

Disposición final primera. Carácter del Real Decreto-ley.

El presente Real Decreto-ley tiene carácter básico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.13 y 25 de la Constitución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO

Procedimiento de asimilación de ofertas a contratos bilaterales físicos

1. Una vez cerrado el plazo de presentación de ofertas de venta o adquisición de energía eléctrica en el mercado diario e intradiario y después de realizar la casación, el operador del mercado procederá a asimilar a contratos bilaterales físicos aquellas ofertas presentadas y casadas por sujetos pertenecientes a un mismo grupo empresarial por las cantidades coincidentes de venta y adquisición en el mismo período de programación.

El operador del mercado incorporará al programa resultante de la casación las ofertas correspondientes a la posición neta del grupo que no hayan sido asimiladas a contrato bilateral físico por el procedimiento anterior, posición que podrá ser alternativamente compradora o vendedora.

En los grupos empresariales que, en un mismo período de programación, tengan una posición neta vendedora, el operador del mercado asimilará a contrato bilateral las ofertas de venta casadas de menor precio con la totalidad de las ofertas de adquisición casadas del grupo; seguidamente, incorporará al programa resultante de la casación las ofertas de venta restantes.

En caso de que tengan una posición neta compradora en un mismo período de programación, el operador del mercado asimilará a contrato bilateral las ofertas de adquisición casadas de mayor precio con la totalidad de las ofertas de venta casadas del grupo; seguidamente, incorporará al programa resultante de la casación las ofertas de adquisición restantes.

2. El operador del mercado comunicará a los sujetos las ofertas que hayan sido asimiladas a contratos bilaterales físicos y serán éstos quienes procederán a su comunicación al operador del sistema a efectos de la elaboración del programa diario base de funcionamiento.

El operador del sistema considerará dichas ofertas como contratos bilaterales físicos para realizar la gestión técnica del sistema.

3. En lo que respecta a la liquidación de actividades reguladas de la Comisión Nacional de Energía, durante el año 2006 el precio provisional a considerar para los distribuidores por la energía adquirida a través del mecanismo de asimilación descrito en el apartado 1 será el coste medio previsto en la tarifa de 2006 para la energía generada en el régimen ordinario para el territorio peninsular, incluyendo los costes de los servicios de ajuste y la garantía de potencia, que se corresponde con 42,35 €/MWh.

130/000031

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero, por el que se modifican las funciones de la Comisión Nacional de Energía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 4/2006, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Las tendencias de concentración empresarial en los mercados energéticos mundiales y europeos han puesto de relieve determinadas insuficiencias en la legislación vigente. Insuficiencias que tienen al menos una doble faceta: por una parte, no se contemplan todos los intereses cuya protección por los poderes públicos parece conveniente; por otra, no somete a simétrica consideración las operaciones cualquiera que sea el agente promotor de las mismas.

Así, conforme a la legislación vigente, no resulta posible examinar en todos los supuestos la adquisición del control de unas empresas por otras, en la medida que

afecten a intereses generales de la política energética española y, en particular, a la seguridad pública. Además, mientras que en su actual redacción la función Decimocuarta de la Comisión Nacional de Energía, regulada en la disposición adicional undécima.tercero.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, condiciona a la autorización de la Comisión Nacional de Energía la toma de participación por sociedades con actividades reguladas en cualquier entidad que realice actividades de naturaleza mercantil, no establece la misma previsión cuando la sociedad objeto de la participación realiza actividades reguladas pero no la sociedad que pretende dicha participación.

La corrección de ambas insuficiencias, que requiere una disposición con rango de ley, adquiere carácter de extrema y urgente necesidad, por cuanto que es necesario establecer sin dilación las características de la nueva regulación, de manera que los agentes económicos dispongan de unas perspectivas claras del marco jurídico en el que ejercitar sus opciones empresariales o financieras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, al amparo del artículo 86 de la Constitución española, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2006, dispongo:

Artículo único. Funciones de la Comisión Nacional de Energía.—Se da nueva redacción a la disposición adicional undécima.tercero.1. Decimocuarta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, que queda redactada como sigue:

«Decimocuarta.—1. Autorizar la adquisición de participaciones realizada por sociedades con actividades que tienen la consideración de reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial, tales como centrales térmicas nucleares, centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional, o que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, así como las actividades de almacenamiento de gas natural o de transporte de gas natural por medio de gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el territorio español.

La autorización será igualmente requerida cuando se pretenda la adquisición de participaciones en un porcentaje superior a un 10% del capital social o cualquier otro que conceda influencia significativa, realizada por cualquier sujeto en una sociedad que, por sí o por medio de otras que pertenezcan a su grupo de sociedades, desarrolle alguna de las actividades mencionadas en el párrafo anterior de este apartado 1. La misma autorización se requerirá cuando se adquieran directamente los activos precisos para desarrollar las citadas actividades.

2. Las autorizaciones definidas en los dos párrafos del apartado 1 anterior podrán ser denegadas o sometidas a condiciones por cualquiera de las siguientes causas:

a) La existencia de riesgos significativos o efectos negativos, directos o indirectos sobre las actividades contempladas en el apartado 1 anterior.

b) Protección del interés general en el sector energético y, en particular, la garantía de un adecuado mantenimiento de los objetivos de política sectorial, con especial afección a activos considerados estratégicos. Tendrán la consideración de activos estratégicos para el suministro energético aquellos que puedan afectar a la garantía y seguridad de los suministros de gas y electricidad. A estos efectos, se definen como estratégicos los siguientes activos:

- Las instalaciones incluidas en la red básica de gas natural definida en el artículo 59 de la presente ley.
- Los gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el territorio español
- Las instalaciones de transporte de energía eléctrica definidas en el artículo 35 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Las instalaciones de producción, transporte y distribución de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
- Las centrales térmicas nucleares y las centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional.

c) La posibilidad de que la entidad que realice las actividades mencionadas en el apartado 1 anterior de esta función decimocuarta quede expuesta a no poder desarrollarlas con garantías como consecuencia de cualesquiera otras actividades desarrolladas por la entidad adquirente o por la adquirida.

d) Cualquier otra causa de seguridad pública y, en particular:

1.º La seguridad y calidad del suministro entendidas como la disponibilidad física ininterrumpida de los productos o servicios en el mercado a precios razonables en el corto o largo plazo para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica; así como:

2.º La seguridad frente al riesgo de una inversión o de un mantenimiento insuficientes en infraestructuras que no permitan asegurar, de forma continuada, un conjunto mínimo de servicios exigibles para la garantía de suministro.

3. La autorización de la Comisión Nacional de Energía deberá ser solicitada antes de la adquisición, de forma que dicha adquisición sólo será válida una vez obtenida la autorización. En el caso de que la adquisición se produzca por medio de una oferta pública de adquisición de acciones, el adquirente deberá obtener dicha autorización con

carácter previo a la autorización de la oferta conforme a la normativa del mercado de valores.»

Disposición transitoria única. Operaciones pendientes de ejecución.

Lo establecido en el presente Real Decreto-ley será de aplicación a todas las operaciones de adquisición subsumibles en el supuesto de hecho previsto en el apartado decimocuarto del apartado tercero.1 de la disposición adicional undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, en la redacción dada mediante la presente norma, que se encuentren pendientes de ejecución a la entrada en vigor de la misma, salvo que con anterioridad ya hubieran obtenido la autorización de la Comisión Nacional de Energía en el ejercicio de la Función decimocuarta de la disposición adicional undécima.tercero.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

Disposición final primera. Carácter del Real Decreto-ley.

El presente Real Decreto-ley tiene carácter básico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.13.^a y 25.^a de la Constitución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000436

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de febrero de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del G. P. Socialista, sobre el impulso de las relaciones de la Unión Europea

con América Latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena.

Enmienda

De adición en el primer párrafo.

«(...) y el multilateralismo entre ambas regiones, desde el respeto mutuo, la consideración de iguales y el mutuo beneficio»

Enmienda

De adición en el tercer párrafo.

«(...) gestión conjunta de las crisis en la región, dentro del respeto al derecho de los pueblos a decidir libremente su futuro, sin injerencias externas»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso de las

relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto:

«Promover en el seno de la Unión Europea el compromiso de la defensa de los derechos humanos y de la democracia en Latinoamérica y Caribe, de acuerdo con las iniciativas acordadas por el Parlamento Europeo»:

Justificación.

Es importante reafirmar el compromiso de la Unión Europea con los derechos humanos y la democracia en Latinoamérica y El Caribe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia del diputado Jordi Ramón i Torres al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre impulso de las relaciones de la Unión Europea con América latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto tres quedando redactado de la siguiente manera:

«Trabajar activamente con la Presidencia Austríaca por el éxito de la mencionada Cumbre, contribuyendo de manera activa a redefinir y reforzar los mecanismos de cooperación y ayuda europeos, así como las líneas destinadas a las estrategias de erradicación de la pobreza y la exclusión social, gobernabilidad democrática, desarrollo sostenible, prevención de conflictos y gestión conjunta de las crisis en la región, de conformidad con los objetivos de diálogo político reforzado entre ambos actores mundiales. Los mecanismos de cooperación al desarrollo europeos deberán adaptarse especialmente a la situación de países de renta media con una elevada disparidad en el reparto de la riqueza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000436

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe y preparación de la Cumbre de Viena, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de febrero de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover activamente la participación de todos los Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea y América Latina y Caribe en la IV Cumbre de Viena. Una participación que será la expresión visible del compromiso conjunto con el proceso de cumbres birregionales y de la importancia estratégica que tiene el compromiso compartido con los derechos humanos, la democracia y el multilateralismo entre ambas regiones, desde el respeto mutuo, la consideración de iguales y el mutuo beneficio. Un compromiso que es también el de las Cumbres Iberoamericanas.

— Contribuir a consolidar las recomendaciones sobre Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina que propone el informe de la Comisión, impulsando la conclusión del Acuerdo de Asociación con Mercosur y de los correspondientes Acuerdos con los países centroamericanos y andinos, reforzando asimismo el diálogo político con Chile y México.

— Trabajar activamente con la Presidencia Austríaca por el éxito de la mencionada Cumbre, contribuyendo de manera activa a redefinir y reforzar los mecanismos de cooperación y ayuda europeos, así como las líneas destinadas a las estrategias de erradicación de la pobreza y la exclusión social, gobernabilidad democrática, desarrollo sostenible, prevención de conflictos y gestión conjunta de las crisis en la región, dentro del respeto al derecho de los pueblos a decidir libremente su futuro, sin injerencias externas, de conformidad con los objetivos de diálogo político reforzado entre ambos actores mundiales. Los mecanismos de cooperación al desarrollo europeos deberán adaptarse especialmente a la situación de países de renta media con una elevada disparidad en el reparto de la riqueza.

— Incluir las iniciativas de la sociedad civil que, con motivo de la celebración de la Cumbre, contribuyan a reforzar la construcción de sociedades más solidarias y una mayor cohesión social, apoyando asimismo la celebración del IV encuentro de la sociedad civil organizada de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe que se celebrará en Viena en abril próximo, organizado por el Comité Económico y Social de la Unión Europea y mediante la participación de los correspondientes consejos nacionales e instituciones similares en la región.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000441

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la articulación de medidas de mejora de la competitividad y en contra de la inflación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 24 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por la Comisión que se indica, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Justicia

161/001566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente

Proposición no de Ley para la creación de una Ley de Mediación para su debate en la Comisión de Justicia.

La mediación como mecanismo de solución de conflicto va implantándose en nuestra sociedad, a pesar de carecer de regulación jurídica.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa formuló a los Estados Miembros la Recomendación R (98)1, de 21 de enero de 1998 [publicado en el Boletín de Información del Ministerio de Justicia de 1 de mayo de 2001 (número 1892)], sobre Mediación Familiar, que a pesar de no tener carácter vinculante, sin embargo constituye una fuente de inspiración moral de la acción de los poderes públicos. Esta Recomendación, entre otras disposiciones, recomienda a los gobiernos de los Estados Miembros para que instituyan o promuevan la mediación familiar, o refuercen la mediación familiar existente, así como para que tomen o refuercen cualquier medida que estimen necesaria para asegurar el establecimiento de los principios que la propia Recomendación sienta.

La propia Recomendación expresa que la decisión de formularla a los Estados miembros, se fundamenta en los resultados de la investigación en lo que respecta al uso de la Mediación y de las experiencias llevadas en este terreno en varios países, que demuestran que el recurrir a la Mediación Familiar podrá, llegado el caso:

- Mejorar la comunicación entre los miembros de la familia.
- Reducir los conflictos entre las partes en litigio.
- Dar lugar a acuerdos amistosos.
- Reducir los costes económicos y sociales de la separación y del divorcio para las partes y para los Estados.
- Reducir el tiempo necesario para la solución de conflictos...

En el ámbito territorial del Estado Español, ya existen diversas Leyes y Reglamentos de ámbito autonómico que han aprobado, instaurado y desarrollado la Mediación Familiar en sus respectivos territorios y la han integrado en su normativa positiva, cuales son las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Galicia y Canarias, existiendo diversos anteproyectos y proyectos de Ley en curso en otras Comunidades Autónomas, como es el caso de la Comunidad de Castilla y León, por lo que parece conveniente dictar una normativa de carácter estatal que sirva para establecer la Mediación Familiar como eficaz y extendido sistema de resolución alternativa de conflictos en el ámbito familiar, y que comprenda tanto su variable extrajudicial como la propiamente judicial o intrajudicial.

La propia Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (B.O.E. de 8 de enero) ya prevé tanto en su Exposición de Motivos como en algunos puntos de su articulado la necesidad de dar a las partes la posibilidad de llegar a un acuerdo antes de proceder a la

apertura y continuación del trámite judicial, sirviendo a modo de ejemplo el contenido del artículo 414 que, en su párrafo segundo, expresa: «Esta audiencia se llevará a cabo,... para intentar un acuerdo o transacción de las partes que ponga fin al proceso...» así como el contenido del apartado 3, del artículo 771 de la misma, relativo a las «Medidas provisionales previas a la demanda de nulidad, separación o divorcio...», que expresa lo siguiente: «En el acto de la comparecencia a que se refiere el apartado anterior, si no hubiere acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar...»

Con esta justificación, durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de modificación del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, se acordó con el apoyo unánime mediante una transacción a una enmienda presentada por este Grupo Parlamentario, incorporar en una disposición final la obligación de Gobierno de elaborar una Ley de mediación, de forma que también el Juez, en los procesos incoados a instancia de uno solo de los cónyuges con la finalidad de reducir las consecuencias derivadas de una separación y divorcio para todos los miembros de la familia, mantener la comunicación y el diálogo, y en especial garantizar la protección del interés superior del menor, se establece la mediación como un recurso voluntario alternativo de solución de los litigios familiares por vía de mutuo acuerdo con la intervención de un mediador, imparcial y neutral.

Han transcurrido más de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, sin que hasta la fecha el Gobierno haya iniciado los trámites legislativos para dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final tercera, que establece que el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las disposiciones de la Unión Europea, y en todo caso en los de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad y en el respeto a los servicios de mediación creados por las Comunidades Autónomas

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir a la Cámara en el plazo de 6 meses un proyecto de ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las disposiciones de la Unión Europea, y en caso en los de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad y en el respeto a los servi-

cios de mediación creados por las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, la siguiente proposición no de ley de Creación del Registro de la Propiedad con sede en Banyoles.

Antecedentes

La comarca del Pla de l'Estany es una de las divisiones territoriales de Catalunya que no dispone de Registro de la Propiedad propio. En la actualidad, los municipios que integran la comarca se hallan circunscritos, la mayoría de ellos, en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Girona y el resto en los que tienen su sede en Figueres y en Olot. Esta descentralización provoca un gran número de desplazamientos de los ciudadanos de la zona para cumplimentar los debidos trámites registrales.

El Consell Comarcal del Pla de l'Estany y la totalidad de sus municipios han reiterado la necesidad de disponer de un registro de la propiedad en la circunscripción, para dotar a este territorio de un servicio público más accesible y cercano. Del mismo modo, ha constituido y constituye una constante y unánime reclamación por parte de los sectores profesionales y sociales de la comarca del Pla de l'Estany.

La propuesta halla su razón de ser en el elevado volumen de operaciones jurídicas registrales de la zona y en la mejora de la estructuración de la oficina registral como servicio público. Además, debe tenerse en cuenta que el municipio de Banyoles es el centro geográfico de la comarca, con lo que esta ubicación facilitaría el acceso a los usuarios.

En ocasión de los trabajos preparatorios de la futura modificación de demarcaciones registrales y capitalidad de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, desde el Registro de la Propiedad núm. 4 de Girona se ha puesto en consideración de la Dirección General de los Registros y del Notariado que la creación de un registro de la propiedad con sede en Banyoles atendería a una división del registro más lógica y equilibrada que la propuesta por la misma Direc-

ción General. En el mismo sentido, los notarios con residencia en este municipio han informado favorablemente esta propuesta.

Asimismo, cabe destacar que la población de Banyoles dispone de un edificio que reúne las características y condiciones adecuadas para acoger la oficina registral, con fácil acceso y ubicado junto a las oficinas de las notarías que dan servicio a toda la comarca.

Por todo ello, al objeto de asegurar la adecuada prestación del servicio público que desarrolla el sistema registral, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a iniciar los trámites necesarios para la creación de un registro de la propiedad con sede en Banyoles, extendiendo su ámbito a los municipios de Banyoles, Camós, Cornellà del Terri, Crespià, Esponellà, Fontcoberta, Palol de Revardit, Porqueres, Sant Miquel de Campmajor, Serinyà y Vilademuls, previa segregación de los actuales registros de la propiedad a los que estén adscritos, en ocasión de la futura modificación de demarcaciones registrales y capitalidad de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000596

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la ejecución de distintas obras en materia ferroviaria y de carreteras que afectan a la provincia de Ourense presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154 de 15 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en cumplimiento de la Moción aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el 22 de junio de 2004, adopte de inmediato todas las medidas necesarias, incluso de carácter extraordinario, que garanticen la ejecución en plazo de las siguientes obras que, afectando a toda Galicia, inciden especialmente en la provincia de Ourense:

1. En materia ferroviaria:

— Puesta en servicio del tramo Lubián-Ourense en el año 2009 con características de alta velocidad y

doble vía electrificada en todo su trazado, procediendo a este fin a la inmediata emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

— Puesta en servicio de los tramos de alta velocidad ferroviaria: Ourense-Vigo (2009), Ourense-Santiago (2008), Ourense-Lugo (2009) y Ponferrada-Monforte (2012-2014).

2. En materia de carreteras:

— Puesta en servicio de la Autovía Ourense-Lugo (2008-2010), procediendo a este fin a la inmediata emisión de la Declaración de Impacto Ambiental».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de distintas obras en materia ferroviaria y de carreteras que afectan a la provincia de Ourense.

Enmienda de modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en cumplimiento de la Moción aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el 22 de junio de 2004, adopte de inmediato todas las medidas necesarias, incluso de carácter extraordinario, que garanticen la ejecución en plazo de las siguientes obras que, afectando a toda Galicia, inciden especialmente en la provincia de Ourense:

1. En materia ferroviaria:

— Puesta en servicio del tramo Lubián-Ourense en el año 2009 con características de alta velocidad y doble vía electrificada en todo su trazado, procediendo a este fin a la inmediata emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

— Puesta en servicio de los tramos de alta velocidad ferroviaria: Ourense-Vigo (2009), Ourense-Santiago

(2008), Ourense-Lugo (2009) y Ponferrada-Monforte (2012-2014).

2. En materia de carreteras.

— Puesta en servicio de la Autovía Ourense-Lugo (2008-2010), procediendo a este fin a la inmediata emisión de la Declaración de Impacto Ambiental».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000672

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre venta de las viviendas de «Las Protegidas» de Torre del Mar (Málaga) a sus residentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170 de 15 de marzo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—P .D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre venta de las viviendas de «Las Protegidas» de Torre del Mar (Málaga) a sus residentes, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a que la Administración General del Estado aborde la enajenación de los terrenos de «Las Protegidas» en coordi-

nación con las administraciones con competencia en materia de vivienda y proceda a tasar los terrenos de «Las Protegidas» con referencia al precio legal previsto para las viviendas de protección oficial de promoción pública. Los terrenos podrán ser enajenados a las correspondientes administraciones con competencia en la materia de vivienda para su posterior venta a los vecinos, con la condición de que en la escritura de compraventa que se otorgue a los vecinos, se hagan constar limitaciones análogas a las que la legislación de viviendas de protección oficial establece para sus posteriores transmisiones, así como los correspondientes derechos de tanteo y retracto».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001080

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a limpiar y mantener los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por las poblaciones del Maresme presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228 de 24 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la adecuación, limpieza y mantenimiento del estado de los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por los Municipios de la Comarca del Maresme, en especial los situados entre Caldes D'Estrac y Malgrat de Mar, así como trabajar en posibles líneas de colaboración con los ayuntamientos afectados en relación al mantenimiento de los cerramientos de la vía férrea, para evitar la posibilidad de accidentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—P .D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta

al Gobierno a limpiar y mantener los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por las poblaciones del Maresme, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la adecuación, limpieza y mantenimiento del estado de los terrenos adyacentes a la línea 1 de cercanías a su paso por los Municipios de la Comarca del Maresme, en especial los situados entre Caldes D'Estrac y Malgrat de Mar, así como trabajar en posibles líneas de colaboración con los ayuntamientos afectados en relación al mantenimiento de los cerramientos de la vía férrea, para evitar la posibilidad de accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001081

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ampliar el servicio de cercanías de la línea 1 a su paso por las poblaciones del Maresme, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 24 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el servicio de la línea C-1 de cercanías, ampliando las dotaciones de unidades de trenes y la frecuencia de las circulaciones en las horas punta.
2. Destinar los medios necesarios para permitir su uso por parte de las personas con problemas de movilidad.

Todo ello de acuerdo con las disponibilidades de material móvil y la capacidad de la infraestructura disponible».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ampliar el servicio de cercanías de la línea 1 a su paso por las poblaciones del Maresme, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Reforzar el servicio de la línea C-1 de cercanías, ampliando las dotaciones de unidades de trenes y la frecuencia de las circulaciones en las horas punta.
2. Destinar los medios necesarios para permitir su uso por parte de las personas con problemas de movilidad.

Todo ello de acuerdo con las disponibilidades de material móvil y la capacidad de la infraestructura disponible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001297

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de las mejoras necesarias en la carretera N-651, a su paso por Pontedeume (A Coruña), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 2 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar, dentro de los programas de seguridad vial y acondicionamiento de travesías correspondientes al año 2006 en la provincia de A Coruña, las obras necesarias de mejora en la carretera N-651 en el tramo de travesías de Campolongo y centro urbano de Pontedeume.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de las mejoras necesarias en la carretera N-651, a su paso por Pontedeume (A Coruña), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar, dentro de los programas de seguridad vial y acondicionamiento de travesías correspondientes a la provincia de A Coruña, las obras necesarias de mejora en la carretera N-651 a su paso por el Concello de Pontedeume.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001326

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la fachada marítima de Tarragona, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 293, de 18 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de acuerdo con los criterios establecidos en el PEIT en relación a la integración del ferrocarril en las ciudades, y en concreto, en relación a Tarragona, analice, integrándose en la Comisión creada en septiembre de 2005 entre Ayuntamiento de Tarragona y Generalitat de Catalunya, para impulsar el desarrollo del proyecto de nueva fachada marítima de Tarragona, las actuaciones a acometer, y una vez alcanzado un acuerdo sobre la solución a adoptar, se firme el correspondiente convenio de financiación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la fachada marítima de Tarragona.

Enmienda

De supresión.

Se suprimen las siguientes palabras «antes de finalizar el presente ejercicio 2005».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fachada marítima de Tarragona.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través de los Ministerios, empresas y entes públicos afectados, a integrarse antes de finalizar el mes de julio de 2006, en la Comisión para impulsar el desarrollo del proyecto de fachada marítima de Tarragona, creada mediante el Convenio suscrito entre la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Tarragona, bajo la fórmula jurídica precedente».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la fachada marítima de Tarragona, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de acuerdo con los criterios establecidos en el PEIT en relación a la integración del ferrocarril en las ciudades, y en concreto, en relación a Tarragona, analice conjuntamente con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Tarragona las actuaciones a acometer, y una vez alcanzado un acuerdo sobre la solución de adoptar, se firme el correspondiente convenio de financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001399

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los cambios en la línea ferroviaria del Prat debido a las obras del AVE, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 5 de enero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con carácter inmediato se ponga en servicio la estación provisional del Prat con el fin de hacer más accesible el transbordo, así como que, a la mayor brevedad, se restablezca el servicio ferroviario directo y no más tarde del mes de junio del 2006»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre los cambios en la línea ferroviaria del Prat debido a las obras del AVE, del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con los planes de puesta en servicio de la estación provisional del Prat con el fin de hacer más accesible el transbordo, así como a mantener las previsiones de restablecimiento del servicio ferroviario directo en el segundo semestre de 2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001464

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 14 de marzo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la construcción de rotondas en el municipio de Torrefarrera (Lleida), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 20 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a supervisar, aprobar y licitar durante el primer semestre de 2006 las obras del proyecto de “Mejora de intersecciones y reordenación de accesos. Carretera N-230, pp-kk. 3+000 al 28+000. Tramo: Lleida a límite de provincia de Huesca. Provincia de Lleida, que prevé la construcción de 2 glorietas en el término municipal de Torrefarrera”»:

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la construcción de rotondas en el municipio de Torrefarrera (Lleida), del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a supervisar, aprobar y licitar durante el primer semestre de 2006 las obras del proyecto de “Mejora de intersecciones y reordenación de accesos. Carretera N-230, pp.kk. 3+000 al 28+000. Tramo: Lleida a límite de provincia de Huesca. Provincia de Lleida, que prevé la construcción de 2 glorietas en el término municipal de Torrefarrera”».

Palacio del Congreso de los Diputados,—13 de marzo de 2006, **Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000172

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el

artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes.

Exposición de motivos

A pesar de la mejora en los distintos indicadores del mercado laboral a lo largo de los últimos años de crecimiento económico y del empleo, existe una serie de características específicas en la situación laboral de los jóvenes, cuyo balance es negativo.

En efecto, la tasa de paro de los jóvenes es del 18,6% mientras la tasa de paro total es del 8,7%, diferencia que se acentúa en los colectivos más jóvenes y en las mujeres. Otra característica es la alta temporalidad en el empleo asalariado y la corta duración de los contratos laborales. Esto provoca que se sucedan varios contratos de trabajo sucesivos con una misma o distinta empresa, en la misma o diversas actividades profesionales, combinando periodos de ocupación y desempleo que no facilitan ni el aprendizaje o la adquisición de experiencia en una misma actividad laboral, ni la plena inserción laboral de los jóvenes.

Por otro lado, es habitual que las empresas demanden experiencia laboral en sus ofertas de trabajo, creando una situación contradictoria para muchos jóvenes que buscan su primer empleo. Es necesario, en este aspecto, debatir sobre la situación actual de las prácticas no laborales (becas de empresa o de investigación) entre los jóvenes, sobre el acceso al primer empleo y sobre el proceso de aclimatación e inserción plena en el mercado laboral.

En Francia, la regularización específica del Contrato de Primer Empleo ha derivado en la convocatoria de movilizaciones por parte de los estudiantes, con el apoyo de las asociaciones de padres de alumnos y sindicatos, para protestar ante la regularización de lo que se considera una mayor precarización en el trabajo.

En este contexto, ante las especiales características de la ocupación en el colectivo de los jóvenes y ante la habitual situación de precariedad que les caracteriza, CiU cree necesario que el Gobierno promueva, sin más dilaciones, actuaciones específicas para mejorar el tránsito de la formación al empleo, la empleabilidad, la seguridad y la estabilidad en el trabajo de los jóvenes.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno al objeto de mejorar la ocupación de los jóvenes.

Palacio del Congreso e los Diputados, 16 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000173

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique cómo va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el Dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006. P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU-ICV presenta la siguiente Interpelación urgente para que explique como va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el Dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del ente público para su debate en el Pleno de la Cámara.

Uno de los compromisos de legislatura del Presidente del Gobierno era la creación de una Comisión de Expertos para afrontar la reforma de la Radio y la Televisión de titularidad estatal, cuyo dictamen iba a marcar el nuevo modelo de RTVE que presentaría el Gobierno. En la actualidad se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Radio y Televisión de titularidad estatal y sin que ésta haya finalizado, y por tanto, sin definir las directrices que han de regir el ente público, la Sociedad de Participaciones Industriales (SEPI) y la dirección del ente público han puesto en marcha el llamado «Plan de Saneamiento» para RTVE.

El plan de saneamiento tal como está planteado, implica una mutilación vertebral de la radio televisión pública, en vez de ofrecer una alternativa de futuro que garantice un nuevo modelo de servicio público de RTVE fuerte, competitiva y renovada ante la nueva etapa digital.

La propuesta de la SEPI, ya rechazada por las organizaciones sindicales, no es aceptable ni en la forma ni en sus contenidos. En la forma, porque debería haber sido elaborada, desde el inicio, con la participación de los representantes legales de los trabajadores de RTVE, después de que el informe del llamado «Comité de Sabios» hubiera sido objeto de un debate a fondo en el Parlamento. Y en los contenidos, porque está inspirada en un recorte absoluto, tanto de los recursos humanos como de los propios recursos técnicos, profesionales y físicos de los que en la actualidad cuenta el ente público.

El ajuste planteado para los Centros Territoriales, suprimiría el sistema de desconexión territorial, eliminaría un alto porcentaje de las plantillas y desmantelaría estructuras profesionalmente competitivas. La magnitud del ajuste muestra la evidente improvisación y precipitación con que se está obrando en las direcciones de la SEPI y de RTVE.

A esta situación hemos de sumar la política de externalización de programas impulsada por la dirección de RTVE igualmente inaceptable. Los contratos de programas de encargo a productoras privadas han supuesto un considerable incremento de los costes, en la medida en que su realización resultaría más barata con los recursos técnicos y profesionales propios.

La alternativa debiera estar basada en un modelo de gestión eficiente, descentralizada y políticamente independiente. Su financiación debe ser suficiente, estable y garantizada por los Presupuestos Generales del Estado, los ingresos publicitarios y los recursos comerciales, tal como acontece en nuestro entorno europeo. La oferta debe ser atractiva e innovadora, de calidad y dirigida a sectores mayoritarios de la población, pero también a otros segmentos relegados en otras ofertas.

En definitiva, la apuesta del Gobierno debiera estar comprometida con un servicio público de calidad y justificada por su rentabilidad social y cultural, en coherencia con las directrices marcadas en el Dictamen de la Comisión de Expertos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Interpelación urgente con debate en Pleno, para que explique como va a garantizar los compromisos de servicio público contenidos en el Dictamen del Comité de Expertos y el Proyecto de Ley con la propuesta de estructuración y dimensión de RTVE previsto por la SEPI y la dirección del Ente Público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000174

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para la necesaria coordinación de los distintos departamentos ministeriales en política de inmigración, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006. P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas a adoptar para la necesaria coordinación de los distintos departamentos ministeriales en política de inmigración, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Las recientes avalanchas de inmigrantes en las costas canarias y los trágicos sucesos alrededor de las mismas, que se han cobrado a día de hoy 24 vidas humanas, vuelven a sacudir la conciencia de los españoles y a poner de manifiesto la necesidad de una política de inmigración seria, coordinada y carente de cualquier sesgo partidista.

La actuación del Gobierno en este ámbito se ha caracterizado hasta la fecha por una descoordinación absoluta. El proceso de regularización masiva puesto en marcha por el Gobierno socialista, desoyendo las críticas internas y las de nuestros socios europeos, ha generado efectos llamados, previos y posteriores, que, en buena parte, explican las alarmantes cifras de inmigrantes hacinados tanto en los centros de acogida como en los tradicionales focos de origen, Marruecos y Mauritania, a la espera de una falsa oportunidad de dar el salto a nuestro país.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas a adoptar para la necesaria coordinación de los distintos departamentos ministeriales en política de inmigración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000122

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del

Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un plan de medidas globales, especialmente sociales, laborales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a sus familias y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a urgente necesidad de un plan de medidas globales especialmente sociales, laborales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a sus familias.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas de reparación o indemnización a las personas afectadas por asbestosis, a través de los oportunos cambios normativos y de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Flexibilización de los criterios para el reconocimiento de enfermedad profesional, tanto a los trabajadores expuestos al amianto como a toda aquella persona afectada, incluso no habiendo desarrollado una actividad profesional directamente relacionada con el mismo.

b) Consideración de la asbestosis, actualmente reconocida como enfermedad profesional, como invalidante por parte de los Equipos de Valoración de Incapacidades, de acuerdo con los informes que se emitan por las unidades médicas específicas.

c) Inclusión en el futuro Cuadro de Enfermedades Profesionales de una modificación en el punto 1.b) del apartado C) relativo a la asbestosis, del Real Decreto 1995/1978, que se está revisando, con el siguiente texto “Carga, descarga o transporte de mercancías que pudieran contener fibras de amianto”, entre las principales actividades capaces de producirlas, en términos análogos a los existentes para el carbunco.

d) Posibilidad de iniciar los trámites oportunos para la declaración de una incapacidad permanente total o en mayor grado, cuando no existan, dentro de las empresas, puestos de trabajo exentos de riesgo por amianto, compatibles con el estado de salud del trabajador.

e) Establecimiento de un sistema público de indemnizaciones para los afectados, de acuerdo con la

recomendación de la UE de recoger en la legislación de los Estados el derecho de indemnización por causa de enfermedad profesional, contemplando para ello la creación, mediante norma reglamentaria, de un fondo económico que cuente con los recursos suficientes, encargado de tramitar y gestionar esas indemnizaciones.

f) Promulgación de una norma que posibilite los ceses o las jubilaciones anticipadas, en base a la aplicación de los coeficientes reductores.

g) Transposición del artículo 12 Ter de la Directiva 2003/18/CE, de 27 de marzo, en el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicable a los trabajadores con riesgo de exposición al amianto, para “homologar” las empresas de desamiantado con carácter previo a la oferta de sus actividades en el mercado

2. Aprobar y ejecutar, en colaboración con las Administraciones Sanitarias, y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, un Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto, que comprenda:

a) La identificación de las poblaciones de alto riesgo, así como las situaciones sobre las que actuar de forma preventiva.

b) El establecimiento de un registro fiable y global de afectados por el amianto, a partir de la unificación de las bases de datos de empresas y personas en contacto con el amianto y de toda la información de las Administraciones implicadas, abordando la posibilidad de la incorporación al censo de afectados de los familiares más próximos de los trabajadores afectados y vecinos colindantes de las zonas de riesgo.

c) La elaboración de un protocolo para la realización de autopsias, en el que se especifique la búsqueda de fibras de amianto.

d) El impulso de unidades específicas para realizar controles médico-preventivos en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, a los que puedan acudir los trabajadores para realizar los reconocimientos periódicos a que obliga la normativa.

e) La garantía de la necesaria coordinación entre los ámbitos sanitarios y laborales, especialmente en los supuestos de finalización de la relación laboral y la continuidad de la vigilancia específica de la Salud por parte de los Servicios Públicos de Salud.

f) El desarrollo de métodos de tratamiento, rehabilitación o prevención de la asbestosis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rodríguez), sobre la necesidad de un plan de medidas globales, especialmente sociales, laborales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a sus familiares.

Enmienda al título

De modificación.

Donde dice: «La urgente necesidad de un plan de medidas globales, especialmente sociales, laborales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a sus familiares».

Debe decir: «La urgente necesidad de un plan de medidas globales, especialmente sociales, laborales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a los convivientes».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 1. a)

De modificación.

Donde dice: «Flexibilización de los criterios para el reconocimiento de enfermedad profesional, tanto a los trabajadores expuestos al amianto como a toda aquella persona afectada, incluso no habiendo desarrollado una actividad profesional directamente relacionada con el mismo».

Debe decir: «Flexibilización de los criterios para el reconocimiento de enfermedad profesional, tanto a los trabajadores expuestos al amianto como a toda aquella persona afectada, incluso no habiendo desarrollado una actividad profesional directamente relacionada con el mismo».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2

De modificación.

Donde dice: «2. Aprobar y ejecutar, en colaboración con las Administraciones Sanitarias, y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, un Programa

de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto, que comprenda:»

Debe decir: «Aprobar y ejecutar, en el plazo de tres meses, y en el marco de la Conferencia Sectorial de salud, de un Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto, que comprenda:»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2. a)

De modificación.

Donde dice: «La identificación de las poblaciones de alto riesgo, así como las situaciones sobre las que actuar de forma preventiva».

Debe decir: «La elaboración de un Mapa de Riesgo, que delimite ámbitos territoriales de incidencia singular a esta exposición y poblaciones de alto riesgo de enfermedad».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2

De adición.

En el punto 2, inclusión de un nuevo epígrafe que diga:

«Revisión del Plan de Buenas Prácticas, en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en relación con el desamiantado».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2. b)

De modificación.

Donde dice: «El establecimiento de un registro fiable y global de afectados por el amianto, a partir de la unificación de las bases de datos de empresas y personas en contacto con el amianto y de toda la información de las Administraciones implicadas, abordando la posibilidad de la incorporación al censo de afectados de los familiares más próximos de los trabajadores afectados y vecinos colindantes de las zonas de riesgo».

Debe decir: «Establecimiento de un registro de personas afectadas, de adscripción voluntaria, bajo la

dependencia del Ministerio de Sanidad, en el que se podrían incluir, además de las personas que convivan con el trabajador afectado, todos aquellos incluidos en el Mapa de Riesgo».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2. d)

De modificación.

Donde dice: «El impulso de unidades específicas para realizar controles médico-preventivos en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, a los que puedan acudir los trabajadores para realizar los reconocimientos periódicos a que obliga la normativa».

Debe decir: «Puesta en marcha de un Plan de Detección Precoz de Asbestosis, en colaboración con las CC. AA., que incluya la creación de unidades específicas para la realización de controles médico-preventivos, a los que puedan acudir los trabajadores para realizar los reconocimientos periódicos a que obliga la normativa».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2. e)

De modificación.

Donde dice: «La garantía de la necesaria coordinación entre los ámbitos sanitarios y laborales, especialmente en los supuestos de finalización de la relación laboral y la continuidad de la vigilancia específica de la Salud por parte de los Servicios Públicos de Salud».

Debe decir: «Puesta en marcha de un Programa específico de Atención Socio-Sanitario a través del cual se coordinen tanto las medidas de control y vigilancia sanitarias de los afectados, como las repercusiones sobre los aspectos socio-laborales».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2. f)

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«Lo referente al desarrollo de métodos de tratamiento, rehabilitación o prevención de la asbestosis,

estaría incluido en el plan de Detección Precoz, mencionado en el punto 2.-d».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre la necesidad de un plan de medidas globales especialmente sociales, laborales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a sus familias.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas de reparación o indemnización a las personas afectadas por asbestosis, a través de la adopción de las medidas y criterios siguientes:

a) Se proceda a la transposición de la Directiva 2003/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de marzo de 2003, por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE del Consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto, de modo que se garantice que, antes de iniciarse trabajos de seguridad o mantenimiento, se adopten medidas adecuadas para identificar la presencia de amianto y se proteja la salud de los trabajadores dedicados a tratamiento y descarga de los productos resultantes de la demolición y retirada de amianto.

b) Se concluya la actualización de la lista española de enfermedades profesionales, incluyendo las causadas por la inhalación de polvo de amianto y las causadas por el agente carcinógeno “amianto”.

c) Se mejoran los criterios de notificación y registro de la enfermedad profesional, tanto para los casos de trabajadores expuestos directamente al amianto, como respecto de quienes pueden verse afectados, aun no habiendo desarrollado una actividad profesional directamente relacionada con los mismos.

d) Se potencien los mecanismos que permitan el traslado a otro puesto de trabajo exento de riesgo de amianto, que sea compatible con el estado de salud del

trabajador, tan pronto se manifiesten los síntomas de la enfermedad motivada por la exposición a dicho agente.

e) La consideración de la asbestosis, actualmente relacionada y reconocida como enfermedad profesional, como invalidante por parte de los Equipos de Valoración de Incapacidades cuando, de acuerdo con los informes que se emitan por las unidades médicas específicas, se acredite la existencia de dolencias incapacitantes.

f) Estudiar el establecimiento de un mecanismo de resolución que satisfaga las justas reclamaciones de los afectados. Dicho estudio deberá estar concluido antes de finalizar este año.

2. Aprobar y ejecutar, en colaboración con las Administraciones Sanitarias, y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, un Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto, que comprenda:

a) La identificación de las poblaciones de alto riesgo, así como las situaciones sobre las que actuar de forma preventiva.

b) El establecimiento de un registro fiable y global de afectados por el amianto, a partir de la unificación de las bases de datos de empresas y personas en contacto con el amianto y de toda la información de las Administraciones implicadas, abordando la posibilidad de la incorporación al censo de afectados de los familiares más próximos de los trabajadores afectados y vecinos colindantes de las zonas de riesgo.

c) La elaboración de un protocolo para la realización de autopsias, en el que se especifique la búsqueda de fibras de amianto.

d) El impulso y en su caso la creación de unidades específicas para realizar controles médico-preventivos en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, a los que puedan acudir los trabajadores para realizar los reconocimientos periódicos a que obliga la normativa.

e) La garantía de la necesaria coordinación entre los ámbitos sanitarios y laborales, especialmente en los supuestos de finalización de la relación laboral y la continuidad de la vigilancia específica de la salud por parte de los Servicios Públicos de Salud.

f) El desarrollo de métodos de tratamiento, rehabilitación o prevención de la asbestosis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000122

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un plan de medidas globales, especialmente sociales, labo-

rales y administrativas, destinadas a trabajadores afectados de asbestosis y a sus familias, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas de reparación o indemnización a las personas afectadas por asbestosis, a través de la adopción de las medidas y criterios siguientes:

a) Se proceda a la transposición de la Directiva 2003/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de marzo de 2003, por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE del Consejo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto, de modo que se garantice que, antes de iniciarse trabajos de seguridad o mantenimiento, se adopten medidas adecuadas para identificar la presencia de amianto y se proteja la salud de los trabajadores dedicados a tratamiento y descarga de los productos resultantes de la demolición y retirada de amianto.

b) Se concluya la actualización de la lista española de enfermedades profesionales, incluyendo las causadas por la inhalación de polvo de amianto y las causadas por el agente carcinógeno “amianto”.

c) Se mejoren los criterios de notificación y registro de la enfermedad profesional, tanto para los casos de trabajadores expuestos directamente al amianto, como respecto de quienes pueden verse afectados, aun no habiendo desarrollado una actividad profesional directamente relacionada con los mismos.

d) Se potencien los mecanismos que posibiliten el traslado a otro puesto de trabajo exento de riesgo de amianto, que sea compatible con el estado de salud del trabajador, tan pronto se manifiesten los síntomas de la enfermedad motivada por la exposición a dicho agente.

e) La consideración de la asbestosis, actualmente relacionada y reconocida como enfermedad profesional, como invalidante por parte de los Equipos de Valoración de Incapacidades cuando, de acuerdo con los informes que se emitan por las unidades médicas específicas, se acredite la existencia de dolencias incapacitantes.

f) Estudiar el establecimiento de un mecanismo de resolución que satisfaga las justas reclamaciones de los afectados. Dicho estudio deberá estar concluido antes de finalizar este año.

2. Aprobar y ejecutar, en colaboración con las Administraciones Sanitarias, y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, un Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto, que comprenda:

a) La identificación de las poblaciones de alto riesgo, así como las situaciones sobre las que actuar de forma preventiva.

b) El establecimiento de un registro fiable y global de afectados por el amianto, a partir de la unificación de las bases de datos de empresas y personas en contacto con el amianto y de toda la información de las Administraciones implicadas, abordando la posibilidad de la incorporación al censo de afectados de los familiares más próximos de los trabajadores afectados y vecinos colindantes de las zonas de riesgo.

c) La elaboración de un protocolo para la realización de autopsias, en el que se especifique la búsqueda de fibras de amianto.

d) El impulso y en su caso la creación de unidades específicas para realizar controles médico-preventivos en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, a los que puedan acudir los trabajadores para realizar los reconocimientos periódicos a que obliga la normativa.

e) La garantía de la necesaria coordinación entre los ámbitos sanitarios y laborales, especialmente en los supuestos de finalización de la relación laboral y la continuidad de la vigilancia específica de la salud por parte de los Servicios Públicos de Salud.

f) El desarrollo de métodos de tratamiento, rehabilitación o prevención de la asbestosis.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000123

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la reclamación de los intereses de demora de los créditos concedidos por las riadas de 1987 por parte del Instituto de Crédito Oficial (ICO), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la reclamación de los intereses de demora

de los créditos concedidos por las riadas de 1987 por parte del ICO, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«3. Crear un fondo con dotación presupuestaria suficiente para atender las actuaciones dirigidas a la condonación de los créditos a los afectados por las riadas de los años 1982 y 1987 del País Valenciano.»

Motivación.

En abril de 2005 se aprobó en la Comisión de Economía y Hacienda una proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la condonación de los intereses adeudados por los afectados por el derrumbamiento de la presa de Tous y, con carácter excepcional, a favorecer la devolución de los créditos. La situación de los damnificados es a todas luces urgente y el Gobierno no ha adoptado ninguna medida encaminada a hacer efectiva dicha condonación. Los afectados por las riadas de 1987 están sufriendo las mismas penalidades y el fondo que se propone ha de dar solución a todos los damnificados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la reclamación de los intereses de demora de los créditos concedidos por las riadas de 1987 por parte del ICO.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que faculte al Instituto de Crédito Oficial con el objetivo de que facilite la resolución negociada de las deudas pen-

dientes, como resultados de los procedimientos judiciales en curso, procedentes de la concesión de créditos extraordinarios por las riadas acaecidas en 1987.

Dicha resolución negociada, se llevará a cabo con aquellos que lo soliciten, estará basada en un análisis de los intereses devengados por las operaciones y el aplazamiento del pago de la deuda».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000124

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre violencia de género, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente, sobre violencia de género.

Exposición de motivos

El debate de la Interpelación urgente sobre violencia de género ha puesto de manifiesto que la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género no está dando los resultados esperados, y que el Gobierno no se puede mostrar impasible ante el aumento de número de muertes por violencia de género.

La violencia de género es un problema que nos preocupa a todos, partidos políticos, asociaciones, instituciones, ciudadanos, y hasta que no se termine con esta lacra, el Grupo Parlamentario Popular seguirá proponiendo, de manera incansable, nuevas medidas y soluciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Difundir e implantar de manera efectiva las medidas de telealarma, teleasistencia, dispositivos a

móviles, etc, con el fin de aumentar el número de denuncias y proteger mejor a las víctimas.

b) Cumplir el compromiso del Gobierno de poner en funcionamiento 21 juzgados exclusivos de violencia de género antes de que finalice el 2006.

c) Establecer un programa individualizado de protección a las víctimas que tengan una orden de protección, con diferentes niveles de protección.

d) Modificar el Real Decreto 253/2006, de 3 marzo, por el que se crea el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer con el fin de dar una mayor participación a las asociaciones de mujeres.

e) Incrementar el número de efectivos en las unidades especializadas en la lucha contra la violencia de género de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

f) Tomar las medidas oportunas para considerar a los menores descendientes, dentro del artículo 1 de la Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como víctimas directas de la violencia de género.

g) Poner en marcha en el plazo de tres meses un plan de sensibilización, que establece el artículo 3 de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, con la suficiente dotación presupuestaria.

h) Establecer campañas de información y sensibilización de violencia de género dirigidas específicamente a inmigrantes.

i) Incluir a las mujeres con discapacidad en las campañas de sensibilización contra la violencia de género. Así como adaptar los servicios de teleasistencia, los centros de información y atención a las víctimas, las casas de acogida, los centros de emergencia y de apoyo y recuperación a las peculiaridades y necesidades de las mujeres con discapacidad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre la violencia de género.

Enmienda

De sustitución.

La violencia de género es un problema que nos preocupa a todos, partidos políticos, asociaciones, ins-

tituciones, ciudadanos, y hasta que no se termine con esta lacra, el Parlamento seguirá analizando, proponiendo y haciendo seguimiento de la aplicación y los resultados de la aplicación de la Ley de Violencia.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que durante el 2006 concrete las medidas incluidas en la Ley que están por desarrollar».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/001977

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Rafael Hernando Fraile.

Texto:

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Ministerio del Interior para paliar el aumento de delincuencia en la Provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2006.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

Comisión de Defensa**181/001968**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Roberto Soravilla Fernández.

Texto:

¿Cuáles son las consecuencias que pueden derivarse para España de la no presencia de nuestro país en el núcleo de mando del nuevo modelo de Cuartel General para Afganistán que se está estudiando en el marco de la OTAN?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Roberto Soravilla Fernández**, Diputado.

Comisión de Educación y Ciencia**181/001949**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si piensa mantener en el Campus Universitario de Melilla, la diplomatura de Gestión y Administración Pública como hasta el momento presente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001950

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Conoce el Gobierno alguna Directiva europea en materia de educación que impida la continuación de la

carrera de Gestión y Administración Pública en el Campus Universitario de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001951

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Existe alguna causa que inste al Gobierno a suprimir la enseñanza de la carrera de Gestión y Administración Pública en el Campus Universitario de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/001971**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Qué valoración puede hacer el Gobierno del muy negativo dato de que en el período enero-noviembre de 2005 el déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente se elevó hasta 60.754,1 millones de euros, la cifra mas alta de la historia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001978

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de los beneficios que aportan las reservas marinas de interés pesquero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2006.—**Olivia Cedrés Rodríguez**, Diputada.

Comisión de Cultura

181/001970

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don José Ramón Calpe Saera.

Texto:

¿Por qué quiere el Gobierno rescatar la concesión administrativa del Castillo y la muralla de Morella (Castellón)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—**José Ramón Calpe Saera**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001952

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno del Foro Marco para el Dialogo Social, después de un año de su constitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

181/001953

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Actuaciones que tiene previstas el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los criterios de homologación de la carrera profesional de los servicios de salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

181/001954

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿En que situación se encuentra el desarrollo del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

181/001955

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno ante la falta de médicos en el Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/001957

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Ángel Pintado Barbanoj.

Texto:

¿Considera necesario dar suficiente garantía de agua a los regadíos del Sistema de riego del Alto Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—**Ángel Pintado Barbanoj**, Diputado.

181/001958

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Ángel Pintado Barbanoj.

Texto:

¿Considera suficiente la propuesta de transferencia económica para la gestión del Parque Nacional de Ordesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—**Ángel Pintado Barbanoj**, Diputado.

181/001959

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Ángel Pintado Barbanoj.

Texto:

¿Por qué motivos el Ministerio de Medio Ambiente pretende rebajar la capacidad del embalse de la Presa de Biscarrues?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—**Ángel Pintado Barbanoj**, Diputado.

181/001960

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Ángel Pintado Barbanoj.

Texto:

¿Cuáles son los motivos de la paralización o ralentización de las obras del Pacto del Agua en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—**Ángel Pintado Barbanoj**, Diputado.

181/001961

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Ángel Pintado Barbanoj.

Texto:

¿Está de acuerdo el Ministerio de Medio Ambiente, con la moratoria de la revisión del Plan de Cuenca del Ebro planteada por el Gobierno de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—**Ángel Pintado Barbanoj**, Diputado.

181/001962

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara.

Texto:

¿Piensa el MIMAM reconsiderar el trasvase del Ebro, como alternativa para solucionar los problemas del Levante y Sureste español, después de la afirmación del Presidente del Gobierno de que valorará el trasvase del Ródano a Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

181/001963

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Medio Ambiente el informe de las organizaciones ecologistas en el que se indica que España está ya un 45% por encima de las cuotas de emisiones de 1990, que el consumo de energía sigue subiendo a un ritmo de un 6 % anual, y que cada vez la economía es menos eficiente desde el punto de vista energético?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Alberto Garre López**, Diputado.

181/001964

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

Texto:

¿En qué forma se van a financiar las distintas desalinizadoras que su Ministerio tiene previsto ejecutar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Alberto Garre López**, Diputado.

181/001965

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

Texto:

¿Cómo va a resolver su Ministerio el déficit hídrico en la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, con qué agua, a qué precio y cuándo se podrá regar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Alberto Garre López**, Diputado.

181/001966

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

Texto:

La Mancomunidad de Canales del Taibilla subió recientemente un 17% la tarifa del agua ¿Cuáles son las previsiones de su Ministerio sobre la indicada tarifa y qué medidas va a adoptar para evitar los negativos efectos de dicha subida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Alberto Garre López**, Diputado.

181/001967

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alberto Garre López.

Texto:

La construcción de la Planta Desalinizadora San Pedro del Pinatar-II, está declarada de emergencia por su Ministerio ¿Qué parte se pagará con Fondos Europeos, qué parte se subvencionará por la Dirección General del Agua y qué porcentaje sufragarán los usuarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Alberto Garre López**, Diputado.

181/001973

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Se va a incrementar la dotación habitual del Parque Nacional de Doñana para efectuar el control de la posible llegada de la gripe aviar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

181/001974

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Qué medidas preventivas van a tomar los agentes medioambientales del Parque Nacional de Doñana ante la posible llegada de la gripe aviar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

181/001975

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Con qué medios cuenta el Ministerio de Medio Ambiente para controlar la posible llegada de la gripe aviar al Parque Nacional de Doñana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

181/001976

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Qué medidas está adoptando el Ministerio de Medio Ambiente para controlar la posible llegada de la gripe aviar al Parque Nacional de Doñana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**María Teresa de Lara Carbó**, Diputada.

P PARA RESPUESTA ESCRITA

184/051508

181/001979

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

AUTOR: Andreu Domingo, Josep (GER-ERC)

Solicitud de que su pregunta sobre proyectos de soterramiento de vías de ferrocarril convencional a su paso por cascos urbanos acometidos en los últimos cinco años, se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda (nuevo núm. expte. 181/001979).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**